



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN : TUTELA –Incidente de Desacato
RADICADO : 11001-33-42-049-2021-00-300-00
INCIDENTANTE : **Jesús Jair González Cortés**
INCIDENTADO : Nación –Ejército Nacional Área de Medicina Laboral, Junta Médica Laboral, Junta Médica Laboral y Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía
ASUNTO : Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta –Subsección “B”, en providencia calendada el 09 de junio de 2022, en cuanto dispuso confirmar la decisión adoptada por el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, en auto del 1.º de junio de 2022, a través del cual se declaró en desacato al director de Sanidad del Ejército Nacional, frente al fallo de tutela del 02 de diciembre de 2021, con multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al ordinal segundo del auto del 1.º de junio de 2022 que impuso sanción por desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

LPHT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN : TUTELA –Incidente de Desacato
RADICADO : 11001-33-42-049-2022-00-154-00
INCIDENTANTE : **Alcira Quintero González en calidad de agente oficiosa de la señora María Dorila González Rivera**
INCIDENTADO : Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
ASUNTO : Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Segunda –Subsección “B”, en providencia calendada el 25 de julio de 2022, en cuanto dispuso confirmar la decisión adoptada por el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, en auto del 30 de junio de 2022, a través del cual se declaró en desacato a la señora Sandra Milena Rozo Hurtado, en calidad de gerente Regional encargada de la Nueva EPS S.A., frente al fallo de tutela del 24 de mayo de 2022, con multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al ordinal segundo del auto del 30 de junio de 2022 que impuso sanción por desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

LPHT